



ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'e haovusupegua
Jehepy'm'e' ha Nembokuatiahegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'e

RESOLUCIÓN N° 138

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA DE HOHENAU DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), SEDE UNIDAD PEDAGÓGICA HOHENAU, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 05 de julio de 2022

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Ingeniería Agronómica, dependiente de la Unidad Pedagógica de Hohenau de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), sede Unidad Pedagógica Hohenau; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: "La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...";

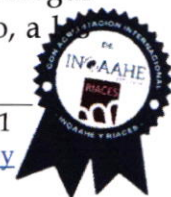
Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Ingeniería Agronómica, dependiente de la Unidad Pedagógica de Hohenau de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), sede Unidad Pedagógica Hohenau;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Vilma Estela Emategui Enciso, Edgar Orlando Ortiz Acosta y Rosa María De Luján Oviedo de Cristaldo, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'e haovusupigua
Jehepyme'ê ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ê

RESOLUCIÓN N° 138

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA DE HOHENAU DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), SEDE UNIDAD PEDAGÓGICA HOHENAU, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Ingeniería Agronómica, dependiente de la Unidad Pedagógica de Hohenau de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), sede Unidad Pedagógica Hohenau, según consta en el Acta N° 15 de fecha 04 de julio de 2022;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022 y Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 31, labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo eligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'e'haovusupegua
Jehepym'e' ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ie

RESOLUCIÓN N° 138

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA DE HOHENAU DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), SEDE UNIDAD PEDAGÓGICA HOHENAU, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 1°.- ACREDITAR**, por 4 años, la carrera de Ingeniería Agronómica, dependiente de la Unidad Pedagógica de Hohenau de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), sede Unidad Pedagógica Hohenau, a partir de la fecha de notificación a la Institución de la promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- RECOMENDAR** a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), sede Unidad Pedagógica Hohenau, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Ingeniería Agronómica.
- 3°.- DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- COMUNICAR** y archivar.




Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente





Paraguay
de la gente

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción

Pares Evaluadores: Vilma Estela Emategui Enciso (coord)

Carrera: Ingeniería Agronómica

Edgar Orlando Ortiz Acosta

Unidad Académica: Unidad Pedagógica de Hohenau

Rosa María De Luján Oviedo de Cristaldo

Sede/Filial: Unidad Pedagógica Hohenau

Técnico de Enlace: Miriam Allegretti



Handwritten signature in blue ink.

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción (UC), es una Institución educativa sin fines de lucro. Fue creada por la Conferencia Episcopal Paraguaya y erigida por la Santa Sede a finales de la década de los 50. Los principios fundamentales de la UC tienen como objetivo garantizar de forma institucional una presencia cristiana en la Educación Superior, frente a los grandes problemas de la sociedad y de la cultura. Con autorización para su funcionamiento por Decreto N° 9350/60 del 22 de marzo de 1960. El 13 de mayo de 1962, en Encarnación se da apertura a la filial de la UC. La Facultad de Ciencias Agropecuarias dependiente de la sede de Encarnación es aprobada su apertura por la Conferencia Episcopal Paraguaya en noviembre de 1989 la carrera de Ciencias Agrarias y en 1990 el MEC autoriza su funcionamiento en Hohenau, según Resolución N° 68 del 26/03/1990 con una duración de 6 años otorgando el título de Ingeniero/a Agrónomo/a. A partir del año 2004 se realiza el cambio curricular para ofrecer las Ingenierías Agronómica, Agroambiental, Agroindustrial, Zootécnica, y la Lic. en Administración Agropecuaria. La Facultad de Ciencias Agropecuarias de Hohenau, dependiente de la UC, sede Encarnación en aquel entonces tuvo su origen por iniciativa de la Cooperativa Colonias Unidas, la Asociación de Ingenieros Agrónomos y Forestales de Itapúa (ASIAFI), profesionales y personas idealistas y la Universidad Católica Sede Regional de Encarnación. El 28 de abril del 2009 las Sedes pasan a ser "Campus", por lo que la Sede de Encarnación pasa a denominarse "Campus Universitario de Itapúa", dependiendo la Facultad de Ciencias Agropecuarias de Hohenau del mismo hasta el 21 de marzo de 2019, cuando nota mediante del CONES N° 301/19, se comunica el cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias que conforme al Estatuto de la UC pasa a ser denominada Unidad Pedagógica de Hohenau, con lo que se ajusta a la estructura organizacional acorde al art. 44 del Estatuto. La carrera de Ingeniería Agronómica luego de varios ajustes al plan curricular pasa a 5 años con un plan basado en objetivos, que sufre modificaciones en el 2012 actual plan de Ingeniería Agronómica basado en competencias con una duración de 5 años de carrera. Además se tiene aprobado en la Unidad Pedagógica de Hohenau, posgrados referentes al área con especializaciones y maestrías. La carrea de Ing. Agronómica fue sometida al proceso de Autoevaluación de Carreas de Grado obteniendo la certificación de acreditación con vigencia de 5 (cinco) años por Resolución N° 37 del 07/03/2016 de la ANEAE.



[Handwritten signature]

B. Descripción de la Visita

La visita a la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Unidad Pedagógica de Hohenau (UPH) de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción fue realizada los días 25, 26, y 27 de abril en forma virtual y el 28 de abril en forma presencial, en la modalidad combinada establecida por la ANEAES. La visita virtual fue realizada a través de video conferencias, conforme a la agenda consensuada con ANEAES y la Institución. Durante la visita virtual se realizaron reuniones y entrevistas con autoridades, comité de autoevaluación, comité de calidad, equipo pedagógico, profesores, estudiantes, encargados de laboratorios, encargados de investigación y extensión, personal de biblioteca, personal administrativo y de apoyo, egresados y empleadores. Las reuniones y visitas se realizaron dentro de un ambiente de cordialidad. Las personas entrevistadas tuvieron la mayor predisposición para responder a las consultas y proporcionar las informaciones solicitadas por los evaluadores. Cabe destacar, que el mecanismo de trabajo coordinado por la técnica de enlace y el personal designado por ANEAES y la carrera funcionó de manera ágil, bien sincronizado y sin contratiempos. Para la visita presencial, el par evaluador designado, se trasladó a la ciudad de Hohenau. Durante la visita presencial se realizó un recorrido de verificación por las instalaciones de la UPH, Carrera de Ingeniería Agronómica. El recorrido incluyó, dependencias administrativa, salas de aula, laboratorios, salas de informática, biblioteca, campo experimental, áreas de servicios y áreas recreativas. En el transcurso del mismo, el par evaluador estuvo acompañado por autoridades de la institución, Encargado de Despacho de la UPH y el Director de la Carrera de Agronomía. En las instalaciones visitadas fueron recibidos por los responsables de las mismas, quienes proporcionaron toda la información solicitada. La visita culminó en el horario previsto. Una vez finalizada se procedió a la lectura del Informe de Salida realizada nuevamente en forma virtual conforme estaba acordado en la agenda establecida. La visita sirvió para corroborar la información proporcionada en el Informe Institucional y de Autoevaluación.



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Critero 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente	La Universidad Católica cuenta con un organigrama general aprobado por Res. N° 67/2009, del 08/09/2021, dependiente hasta el año 2019 del Campus Universitario de Itapúa como Facultad de Ciencias Agropecuarias. El 21 de marzo de 2019 por nota CONES N° 301/19, comunica el cambio de denominación de las Unidades Académicas ya existentes y que conforme al Estatuto de la Universidad, pasa a ser denominada Unidad Pedagógica Hohenau, con lo cual la estructura organizacional de la Unidad Pedagógica de Hohenau (UPH) se ajusta acorde al art. N° 44 del Estatuto.	Estatuto 2015 Creación de la Facultad Res. N° 67/2009 Nota CONES N° 301/19 y nota 256/2019 Organigrama UPH
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Cumple Totalmente	La estructura organizacional de la Carrera se ajusta a la organización indicada al Estatuto 2015, actualmente vigente en la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción.	Organigrama UPH
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	Cumple Totalmente	Se verifica un organigrama donde se contempla a las diferentes instancias necesarias para una coordinación adecuada del logro de los objetivos de la Carrera.	Organigrama UPH Resultado Encuestas docentes y estudiantes
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	Cumple Totalmente	Las instancias contempladas en el organigrama de la Carrera, están claramente definidas y formalizadas en el Manual de Funciones del Personal Académico y Administrativo aprobada en fecha 28/07/2021.	Estatuto 2015 Reglamentos UPH Organigrama UPH Carpeta Manual de Funciones
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	Cumple Parcialmente	Conforme al organigrama presentado por la Carrera y lo evidenciado en las entrevistas y documentaciones, no todos los cargos indicados en el mismo se encuentran cubiertos como por ejemplo el de Vice Director General, Cooperación Interinstitucional, Responsables de Posgrado e Investigación, Extensión Universitaria, Servicios Generales entre otros.	Estatuto 2015 Reglamentos UPH Organigrama UPH Manual de Funciones Nómina Planteel Administrativo Nómina Planteel Administrativo Carpeta Nombramientos



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	1.1.1. La estructura organizacional está formalizada y es acorde a las necesidades de la carrera, lo cual permite una adecuada coordinación entre los estamentos para el logro de sus objetivos, pero no todos los cargos definidos están cubiertos.			
Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Las normativas de la Carrera se encuentran aprobadas, pero no contemplan el enfoque de educación inclusiva.</i>	<i>Estatuto 2015 Reglamentos UPH Proyecto Académico 2012 Plan Estratégico 2016-2020</i>
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Las normativas y los reglamentos establecen protocolos de bioseguridad que rigen en la carrera.</i>	<i>Resolución N° 152/2020 Reglamento de Laboratorio Visita in situ</i>
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>La carrera cuenta con diferentes medios de difusión que son accesibles para la comunidad educativa (web de la institución, reuniones, redes sociales y otros) corroborados con la encuesta de satisfacción aplicada a docentes (95%) y estudiantes (93%).</i>	<i>Enlaces pag Web-Facebook-Site Resultado de Encuestas a docentes y estudiantes Reuniones con docentes y estudiantes</i>
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Se evidencia en los documentos respaldatorios y resultados de la encuesta que las normativas se aplican sistemáticamente en todas las instancias de la implementación del Proyecto Académico.</i>	<i>Resultados de Encuestas Calendario Académico y actas</i>



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	Cumple Totalmente	El Código de Ética que se utiliza en la Carrera es el establecido en el estatuto de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción que contempla preceptos generales que rigen el desempeño ético en la institución.	Estatuto 2015 Reglamentos-Unid Acad-Docente-Estud-Pers. Adm-Cód.Ética
	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	Cumple Totalmente	Existen mecanismos de actualización de las normativas conforme a las necesidades, lo cual se verifica en las documentaciones respaldatorias presentadas por la Carrera.	Reglamentos UPH
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con diferentes medios de difusión que son accesibles para la comunidad educativa, situación avalada por el grado de satisfacción reflejado en las encuestas aplicadas a docentes, estudiantes y administrativos.	Enlaces Pag Web-Facebook-Site Resultados de Encuestas a docentes, estudiantes y administrativos
Juicio Valorativo del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	1.1.2. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas, contemplan protocolos de bioseguridad, están difundidas en diferentes medios, se aplican sistemáticamente. Son actualizadas de acuerdo a las necesidades y conocidas por la comunidad educativa. Existe un código de ética de la Universidad Católica. No se visualiza en los reglamentos enfoque de educación inclusiva.			



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	Cumple Totalmente	La oferta educativa responde a las necesidades del medio externo tales como: el área geográfica de influencia, sistema productivo, mercado laboral, resultante de un análisis adecuado de la zona donde se encuentra insertada la Carrera.	Tesis Impacto de los egresados. Proyecto Académico 2012 Reuniones con directivos, docentes y estudiantes.
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	Cumple Totalmente	El Proyecto Académico está aprobado por las normativas vigentes en la Universidad, el Consejo de Universidades y se encuentra catastrada en el CONES.	Proyecto Académico 20112 Res. 41/06 de aprobación de la Carrera Ing. Agronómica del Consejo de Universidades. Nota de catastro de carreras de fecha 19/09/19.
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	Cumple Totalmente	La carrera dispone de recursos humanos calificados y suficientes para la gestión efectiva de la oferta académica, lo cual se visualiza en los currículum y la nómina de directivos, plantel administrativo, docentes y personal de apoyo.	Nomina Plante! Administrativo y de apoyo Nómina y currículum vitae de directivos Nómina y currículum vitae de docentes
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	Cumple Totalmente	Los recursos presupuestarios previstos, son suficientes para atender a las necesidades de la carrera según se constata en las planillas de presupuesto presentados.	Presupuesto Ejecución y Pautas. Reunión con directivos.
	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Parcialmente	Se verifica que la carrera cuenta con recursos para infraestructura, equipamientos, materiales e insumos, sin embargo, no se visualiza que se considere la educación inclusiva en tales recursos.	Presupuesto Ejecución y Pautas. Informe Inspección Bomberos 2021 Relatono fotográfico Visita in situ
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	Cumple Totalmente	Existen instancias y mecanismos que permiten el seguimiento del proyecto académico plasmado en las normativas vigentes Tales como POA, informe de implementación del Plan de Desarrollo, Calendario Académico, entre otros.	Estatuto 2015 Reglamentos UPH Informes de implementación del Plan de Desarrollo Calendario Académico.



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con instrumentos e instructivos para la actualización del Proyecto Académico, y cuenta con instancias que garantizan su aplicación sistemática. En reunión mantenida con directivos, los mismos manifiestan que están en proceso de revisión de un nuevo Proyecto Académico, debido a que se han cumplido los 10 años del Proyecto vigente.	Estatuto 2015 Reglamentos Unid Académicas, etc Ajuste y actualización del Proyecto Educativo
	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	No Cumple	No se verifica en la documentación presentada, la previsión de mecanismos que atiendan las necesidades de personas con discapacidad.	
	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	Cumple Totalmente	Durante la visita y los documentos respaldatorios presentados por la Carrera, se evidencian acciones relacionados con seguridad y situaciones de emergencia consistentes en capacitaciones sobre primeros auxilios, informes sobre inspección técnica realizadas por los bomberos voluntarios, seguro de responsabilidad civil de la FUCAI, carteles con números para emergencias en las instalaciones edilicias, equipos de bioseguridad en los laboratorios y dependencias de la Carrera entre otros.	Capacitación Primeros Auxilios Resolución Rectorado de la UCA N° 152/2020. Capacitaciones sobre seguridad y emergencias Carteles con números de emergencia Seguro de responsabilidad civil de la FUCAI Visita in situ
	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	Cumple Totalmente	Se evidencian mecanismos que garantizan el desarrollo efectivo de actividades ante posibles casos de emergencia en la institución, como por ejemplo, ante la emergencia sanitaria presentada por el COVID 19, se verifican acciones de la Carrera que posibilitaron el desarrollo de las actividades institucionales previstas.	Calendario Académico 2012 Enlaces pag Web-Facebook-Site Resolución Rectorado de la UCA N° 152/2020. Reuniones con directivos, docentes y estudiantes.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SUFICIENTE		3	
Juicio Valorativo del Criterio	1.2.1. La oferta educativa responde a las necesidades del entorno y está aprobado conforme a las normativas vigentes y cuenta con recursos humanos calificados y presupuestarios suficientes para la gestión del Proyecto Educativo. La carrera posee instancias y mecanismos formales que permiten el seguimiento y actualización sistemática del Proyecto Académico. Se evidencian acciones y compromiso de los directivos que garantizan el funcionamiento institucional ante casos de emergencia y bioseguridad. No se visualiza la previsión de recursos destinados para la implementación efectiva de la educación inclusiva, así como tampoco, adecuaciones curriculares que atiendan necesidades de personas con discapacidad.			
Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	Cumple Totalmente	Se constata la participación de todos los actores de la comunidad educativa en la elaboración del Plan de Desarrollo, conforme las documentaciones presentadas por la Carrera.	Evidencia de Claustro Docente Plan de Desarrollo Plan de Mejora POA



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Res. N° 01/2015 de fecha 20/10/2015.	Plan de Desarrollo Res. N° 01/2015, Acta N° 052/2012 de 20/10/2015
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	Existe coherencia entre el Plan de Desarrollo de la Carrera y el Plan Estratégico Institucional con los objetivos de la Carrera, conforme a las evidencias respaldatorias.	Plan de Desarrollo Plan Estratégico Institucional Proyecto Académico 2012
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	Cumple Totalmente	Se visualiza el seguimiento del Plan de Desarrollo a través de informes anuales de su implementación.	Informe del Plan de Desarrollo
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo contempla la sostenibilidad presupuestaria, cuya ejecución se realiza de acuerdo a la programación presupuestaria y recursos externos como proyectos financiados por CONACYT y aportes de empresas de la zona.	Plan de Desarrollo Informes anuales del POA Presupuesto Ejecución y Pautas.
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente	La Carrera cuenta con instancias que permiten realizar el seguimiento las acciones previstas en el Plan de Desarrollo, siendo los responsables del mismo; el Director de Carrera, la Dirección Académica y la Dirección General.	Informes del Plan de Desarrollo Informes anuales del POA Informes anuales del monitoreo del Plan de Mejoras. Reunión con directivos.
	Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	1.2.2. La carrera tiene un Plan de Desarrollo aprobado por las instancias pertinentes con activa participación de la comunidad educativa y es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera. Así mismo, aplica el mecanismo de seguimiento y monitoreo del plan y dispone de presupuesto suficiente para su implementación.			



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Critero 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	La Carrera cuenta con el Comité de Calidad aprobado por Res. N° 05/2016, que es la instancia responsable para el aseguramiento de la calidad del Proyecto Académico y la implementación del Plan de Mejoras de la Carrera. También cuenta con un Comité de Autoevaluación conformado para el presente proceso de acreditación. Ante la pandemia del COVID 19, por Res. 48/2020 se conforma el Equipo Pedagógico Hohenau, a fin de acompañar los procesos académicos en los cuales se implementan herramientas digitales para la enseñanza aprendizaje, atendiendo que las aulas pasaron a ser virtuales debido a las disposiciones sanitarias y de la Universidad.	Res. N° 05/2016 conformación del Comité de Calidad. Res. N° 48/2020 conformación del EPH Informes Académicos
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	Cumple Parcialmente	Se realizan evaluaciones a docentes y directivos, sin embargo, no se aplican evaluaciones al personal administrativo y de apoyo.	Evidencias de evaluación de desempeño docentes y directivos
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Existen evidencias de la implementación sistemática de los procesos evaluativos planificados (docentes y directivos).	Evidencias de evaluación de desempeño docentes y directivos.
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	Cumple Parcialmente	La devolución de los resultados de evaluación de los docentes se realizan en forma individual con cada docente y se socializan en forma global en los claustros docentes por la Dirección Académica; pero no se dispone de documentación de retorno de los resultados de evaluación de directivos.	Evidencias Claustro Docente Reuniones con docentes y directivos.



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Parcialmente	Los docentes reciben apoyo y acciones de mejoras resultantes de los procesos evaluativos. Los docentes con evaluaciones negativas reciben apoyo desde la Dirección de Carrera en las debilidades detectadas. No se visualiza retroalimentación para la mejora en el caso de los directivos, administrativos y personal de apoyo.	Evidencia del claustro docente Reuniones con docentes y directivos
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	Cumple Parcialmente	Los resultados de las encuestas demuestran alta satisfacción con los procesos de evaluación de desempeño docente implementados; 89% de los estudiantes y el 95% de los docentes. No se verifica resultados de evaluación aplicados a directivos, administrativos y personal de apoyo.	Resultados encuestas docentes y estudiantes
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	1.2.3. La carrera cuenta con instancias formales para el aseguramiento de la calidad, con procesos evaluativos planificados aplicados sistemáticamente. Sin embargo, no se aplican evaluaciones al personal administrativo y de apoyo. Se realiza la socialización del resultado de la evaluación de docentes que son tenidos en cuenta para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje con satisfacción de docentes y estudiantes. No se realiza devolución de los resultados de evaluación a directivos.			



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa formalizados por Res. N° 03/2021.	Res. N° 03/2021 de aprob. Mecanismos y Procedimientos de Comunicación Procedimiento de comunicación interna externa Año 2021.
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Los mecanismos y procedimientos de comunicación interna y externa son aplicados sistemáticamente y se encuentra avalado por las encuestas de satisfacción realizadas (92% de los estudiantes y 95% de docentes).	Procedimiento de comunicación interna externa Año 2021. Resultados de Encuestas Reuniones con la comunidad educativa
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	Cumple Totalmente	El sistema de información de la Carrera, garantiza la preservación de los registros académicos. Se utilizan las plataformas de gestión académica Sapientia y la administrativa Gaff, además de copias originales de las documentaciones impresas obrantes en la institución.	Plataformas Sapientia, y Gaff. Reuniones y visita in situ
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente	La información proveída por el sistema Sapientia, se utiliza para la toma de decisiones en la Carrera; como ejemplo, estudiantes matriculados por año, el porcentaje y seguimiento a estudiantes con rendimientos críticos en las evaluaciones ofreciendo tutorías y orientaciones académicas a los mismos, etc.	Rendimiento crítico de estudiantes por año. Número de estudiantes matriculados por año
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	Cumple Totalmente	La información proveída por la encuesta demuestra que el 100% de los estudiantes manifiestan satisfacción con la información sobre los aranceles y detalles inherentes a la carrera durante todo el desarrollo al momento de su inscripción.	Resultado de Encuestas de satisfacción Reuniones con estudiantes



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	Cumple Totalmente	El 92% de los estudiantes y el 95% de los docentes están satisfechos con los mecanismos de comunicación interna y externa según encuesta realizada.	Resultado de Encuestas de satisfacción Reuniones con estudiantes
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	1.2.4. La carrera dispone del Mecanismo de comunicación interna y externa formalizado aplicados sistemáticamente. El sistema de información de la Carrera, garantiza la preservación de los registros académicos y se utiliza para la toma de decisiones. La información sobre los costos arancelarios están disponibles al momento de la inscripción. El sistema de información de la Carrera garantiza la preservación de los registros académicos. Se utilizan las plataformas de gestión académica Sapientia y la administrativa Gaff además de copias originales de las documentaciones impresas obrantes en la institución que garantizan la preservación de registros académicos.			

